

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Prueba Extrajudicial (Inspección Judicial) No. 2021-00317, regresó del Tribunal, comunicando que se aceptó desistimiento.- Sírvase proveer.-

Barranquilla Mayo 24 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Mayo Veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

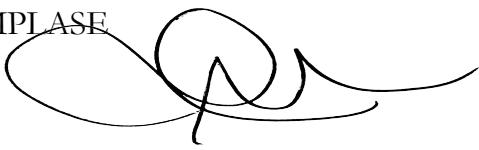
Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia.-

2.- Archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESARIO AUGUSTO ALVEAR JIMÉNEZ

JUEZ

RAD: 2021-00317 Verbal

Olr.